



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 41/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Marcio Abraham RATZKOV, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 41/2014 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 41/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



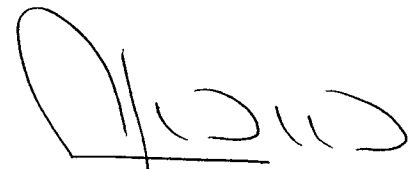
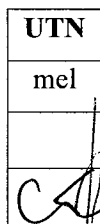
Legislación, con anterioridad a su correlativa Aeronáutica II, al alumno Marcio Abraham RATZKOV, Legajo N° 15488, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Ciencias de los Materiales II, con anterioridad a su correlativa Química General.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos, conjuntamente con su correlativa Mecánica del Continuo, y antes de aprobar Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 793/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior